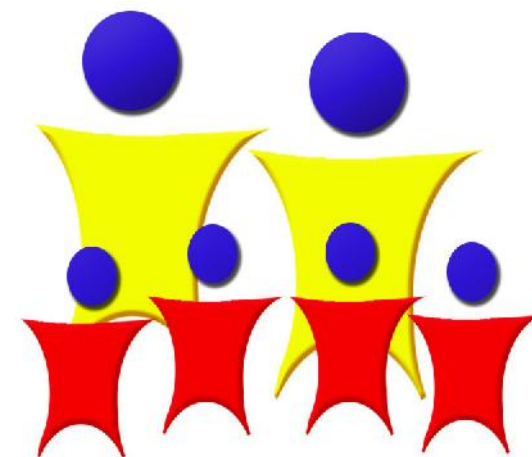


Afiliate gratuitamente en
www.fanureal.org
fanureal@gmail.com
"Somos muchos, unidos
más"



Asociacion Familias Numerosas
Ciudad Real
www.fanureal.org

*Guía 2017 de recursos
para familias numerosas*

Categorías.- Existen la general y la especial. La especial es para familias con 5 ó más hijos, y para aquellas con 4 hijos cuya "renta por miembro" no sobrepase 3/4 del IPREM(1), y para las que 3 de 4 hijos procedan de parto múltiple (cada hijo con minusvalía igual o superior al 33% computa doble en todos los casos).

Recursos en toda España

Para familias en general –

*- Prestación de la Seguridad Social de 291 € anuales por hijo si los ingresos no superan 11,576,83 €/año con un hijo, 17.423,84 € por familia numerosa (2.822,18 € más por cada hijo adicional).

- Prestación de la Seguridad Social por nacimiento: 1.000€ para familias numerosas, monoparentales y madres discapacitadas, si ingresos no superan límites anteriores.
- Pago único de la Seguridad Social por parto múltiple: 2.594,4 € por dos hijos, 5.188,80 € por tres y 7.783,20€ por cuatro o más.
- "Paga de maternidad" 100 € mensuales por hijo menor de 3 años (solicitar en Hacienda; sólo para cotizantes a la Seguridad Social).
- Prestaciones por hijo minusválido (consultar Seguridad Social).
- Baja maternal (obligatorio tomar mínimo de 6 tras el parto): 16 semanas, 18 por gemelar, 20 por trillizos. Excedencia: 12 meses.
- Permiso de paternidad: 4 semanas y dos días más por cada hijo en parto múltiple.
- Reducción de jornada (12,5 - 50 %) por cuidado de menores de 12 años
- Incrementos en jubilaciones: 5 % por dos hijos, 10% por tres, 15% por cuatro o más

Específicos para familias numerosas

Categorías.- Existen la general y la especial. La especial es para familias con 5 ó más hijos, y para aquellas con 4 hijos cuya "renta por miembro" no sobrepase 3/4 del IPREM(1), y para las que 3 de 4 hijos procedan de parto múltiple (cada hijo con minusvalía igual o superior al 33% computa doble en todos los casos). - Deducción fiscal de 1.200 € para categoría general, 2.400 para categoría especial, 1.200€ por cada minusválido a cargo. Percibible mensualmente. - 45 % de bonificación en la cotización de la empleada del hogar cuando ambos cabeza de familia cotizan a la Seguridad Social, o uno de ellos en categoría especial. - Bonificación en matrículas de centros de la Admón. Central: 50-100% según categ^a. - Bonificación en transporte interurbano (tren y autobús) del 20 % ó 50 %, según categoría (acumulable a otros descuentos) - Bonificación en transporte aéreo (salida y destino España) del 5-10 % s/categoría. - Bonificación del 50 % en impuesto de matriculación de coches de 5-9 plazas (máximo de un vehículo cada 4 años). - Plan PIVE: consulte si existe bonificación vigente en la compra de coche. - Excedencia de 15 meses, 18 en cat^a especial. Permiso de paternidad de 20 días. - Asistencia jurídica gratuita para cat^a especial que no ingresen más de 4 IPREM(1) . - Hasta 90 % de bonificación IBI (cada ayuntamiento reforma su ordenanza fiscal) - Bono social eléctrico para familias numerosas (reforma pendiente en 2017). - Exención total de tasas por expedición de pasaporte y DNI.

Recursos en Castilla-La Mancha para familias y familias numerosas

- Prestación de 90-147 € semestrales por menor de 18 años, si con 2 hijos en título no se ingresan más de 4,5 IPREM1 , 1 IPREM más por cada hijo adicional. En patrimonio: límite de 200.000 € excluyendo 300.000 primeros de la vivienda habitual.
- Comedores JCCM: 50-100% (sólo colegios rurales con jornada partida, y alumnos con transporte escolar)
- Guarderías públicas de la JCCM: descuento del 25% por un hijo y 50% en resto
- Ayuda de Emergencia Social. Ingreso Mínimo de Solidaridad (consulte asistente soc.)
- Becas para cursos en el extranjero (convocatoria anual)
- Preferencia en el alquiler de viviendas de la Junta
- Deducción IRPF de 200€ en cat^a general y 400€ en cat^a especial si las bases imponibles (general+ahorro) son inferiores a 27.000€ en individual y 36.000€ en conjunta
- Deducción en IRPF por compra de libros de texto de 150€/hijo en modalidad conjunta si las bases imponibles (general+ahorro) son inferiores a 40.000 €; de 75 €/hijo en modalidad individual si las bases son inferiores a 30.000 €
- Descuento 20-50% s/cat^a en autobuses con origen y destino en la región.

Recursos en municipio de Ciudad Real

- Descuentos en más de 50 establecimientos
- Reducción IBI
- Tarifa Especial Agua
- Abono especial Piscinas y Pistas
- Patronato deportes 3º niño no paga segundo la mitad.
- Cheque bebé.

Recursos en provincia de Ciudad Real para familias numerosas

- Tarifas especiales de Agua: Tomelloso, Puertollano, Campo de Criptana, Aldea del Rey, Daimiel, Valdepeñas, Herencia, Poblete.
 - IBI reducido en: Valdepeñas, Almagro, Argamasilla de Alba, Poblete Santa Cruz de Mudela, Socuellamos, Alcazar de San Juan, Bolaños, Tomelloso, Campo de Criptana, Pedro Muñoz, Fernancaballero, Puertollano, Aldea del Rey, Miguelturna, Luciana.
 - Impuesto Vehículos reducido: Miguelturna
 - Cheque bebé: Puertollano, Aldea del Rey
- (Estamos trabajando con los ayuntamientos y recomendamos que consultéis en vuestro Municipio)

(1) IPREM para 2017 = 7.455,14 € anuales